



De conformidad con lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, de 16 de octubre de 2019, por la que se convoca 1 estancia de colaboración en Servicios Universitarios: Área Social (Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte).

Una vez examinada la documentación y de acuerdo a los criterios de selección establecidos en la convocatoria: “Se realizará una entrevista personal, en la que se valorará currículum vitae y, en caso de empate, se tendrá en cuenta la nota media”, se acordó designar como titular y suplentes para la realización de la estancia a las/los estudiantes que a continuación se relacionan:

Titular	
7**810**W	Marina Díez González

Listado de suplentes por orden de puntuación:

Área Social (Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte)	
7*4*4*9*J	Miriam Rebordinos Prieto
7**70**7J	Andrea Valencia De Paz
71**1*1*P	Andrea Ferrero Voces
**6*6*57C	Marcos Santiago Candiotto

Listado de excluidos y motivo de exclusión:

**96*8*5E	Paula Gil González	No cumplir los requisitos generales
4**40**9H	Irene Fraile Villacorta	
71**89**X	Laura Ruiz Burgos	
71*1*0*L	Alvaro Canseco Castro	
71**5**7N	Diego Camacho Martínez	
*1*8*2*3S	Hector Ruiz Martinez	No cumplir los requisitos específicos
7*7**6*8T	Helena Ruiz Valbuena	
7*9*7*7*N	Óscar Cañibano Criado	
71**26**B	Sandra Castro Fernández	
***89*82N	Melisa González Valverde	
7**80**8H	Marina Benavides Fernández	
71**25**H	Enrique Reguera Calzada	No acudir al proceso de selección
*1*1*8*6F	Laura Del Corro Gil	
5299-G	Anaí González Peña	Titular Estancia Colaboración 2019/20

La estudiante seleccionada será convocada por la responsable del servicio, que le informará acerca de la organización del trabajo.

Código Seguro De Verificación	EuHo/17w1DDeb+eU1S+UuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	31/10/2019 13:46:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/EuHo/17w1DDeb+eU1S+UuQ==		





universidad
de león

Las/os interesadas/os en el procedimiento podrán acceder y revisar el expediente administrativo, previa solicitud a través del correo electrónico: ulevebec@unileon.es, en el Área de Actividad Estudiantil - Edificio de Servicios.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Edificio de Servicios v Campus de Vegazana S/N v 24071 León v Tel.: (+34) 987 291 172
www.unileon.es v vice.estudiantes@unileon.es

Por delegación del Rector de 11 de mayo de 2016 (BOCyL 19-05-2016)

Código Seguro De Verificación	EuHo/17w1DDeb+eU1S+UuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	31/10/2019 13:46:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/EuHo/17w1DDeb+eU1S+UuQ==		

